

EDICTO

COBRANZA DEL IMPUESTO SOBRE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

A partir del ejercicio 2017 la gestión del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica se realizará por la Diputación Provincial de Valladolid a través de su Organismo Autónomo de Recaudación (REVAL).

Se pone en conocimiento que el cobro de dicho Impuesto se realizará entre **los días 6 de abril al 6 de junio para este año 2017**. Reval les hará llegar el recibo indicándoles dónde deberán ingresarlo, para aquellos recibos que no estuvieran domiciliados.

Para los contribuyentes que quieran domiciliar su recibo, podrán hacerlo en las oficinas del Ayuntamiento hasta el día 24 de marzo, las solicitudes que se entreguen a partir de esa fecha se tendrán en cuenta para el ejercicio 2018 y posteriores.

En Cigales a 16 de marzo del 2017

LA ALCALDESA

Fdo.: Pilar Fernández Pastor

FIRMADO ELECTRONICAMENTE (Ley 11/2007 de 22 de junio de Acceso Electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos).